

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-624
DTE: JENNY ALEXANDRA HERRERA RINCÓN
DDO: COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S.



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia del 21 de abril de 2023, por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S.	\$300.000 M/CTE
AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE JENNY ALEXANDRA HERRERA RINCÓN	\$500.000 M/CTE
TOTAL:	\$800.000 M/CTE

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA: TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL DE COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA EN RECONVENCIÓN: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

REF.: ORDINARIO
RAD.: 2021-624
DTE: JENNY ALEXANDRA HERRERA RINCÓN
DDO: COMERCIALIZADORA TODO HOGAR S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023. Pasa al despacho con liquidación de costas procesales. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 10 de mayo de 2023

En atención al informe secretarial que antecede y comoquiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, considerando que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.032 de Fecha 11 de mayo de 2023



Secretaria